Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

FRANQUEO CONCERTADO
Núm. 09/2

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS DOMINGOS Y FESTIVOS

Depósito legal: BU - 1 1958

Suscripciones.—Capital, Año, 150 pesetas; fuera de la Capital, 175 pesetas.

Administración: Imprenta Provincial

Ejemplar: 2 pesetas; De años anteriores, 4

Inserciones no gratuitas, 5 pesetas línea. Pagos por adelantado.

Año 1964 | Sábado 4 de abril | Número 77

DIPUTACION PROVINCIAL DE BURGOS ARCHIVO

PROVIDENCIAS JUDICIALES

Lerma

Cédula de citación

En virtud de lo acordado por el Sr. Juez de Instrucción, en resolución de esta fecha, dictada en el sumario que, con el número 29-964, se instruye en este Juzgado por imprudencia, por la presente se cita a Mr. Raymond Seguette, vecino de Bayonne (Francia), y a su esposa Alberta Maigret, para que en el plazo de diez días, comparezcan en este Juzgado de Instrucción, a fin de recibirles declaración en relación con las circunstancias del accidente que tuvo lugar el día 24 de actual, en el km. 181 de la carretera de Madrid a Irún, al salirse de la calzada el turismo matrícua 869 GZ-64, conducido por Raymond Seguette, e instruirles del contenido del art. 109 de la Ley de Enjuicimiento Criminal, requerir a Raymond Seguette, para que exhiba el permiso de conducción de que es titular. y el de circulación del vehículo referido y para que éste sea tasado por un perito en cuanto a los daños que experimentó y su esposa sea reconocida por el señor Médico Forense para que informe sobre el estado de las lesiones que sufrió en el accidente, bajo apercibimiento de que si no compareciere en el término expresado, a partir de la fecha de publicación de la presente cédula, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Lerma, a veintiséis de marzo de mil novecientos sesenta y cuatro.—El Secretario, (ilegible).

Miranda de Ebro

EDICTO

José María Romera Martínez, Juez de Instrucción de la ciudad de Miranda de Ebro y su partido,

Hago saber: Que por haberlo acordado así por providencia dictada en el día de hoy, en la ejecutoria de condena núm. 33, de 1964, dimanante del sumario núm. 47 de 1963, sobre hurto, se hace saber por la presente a Antonio Calzada Escalante que residía anteriormente en esta ciudad, y que al parecer, trabajó en Orduña posteriormente, cuyas demás circunstancias se ignoran, que la Ilustrísima Audiencia Provincial de Burgos, por sentencia dictada el 19 de octubre de 1963, en el sumario antedicho, ordenó se le hiciera entrega definitiva de lo recuperado, a cuyo efecto se le cita para que dentro del término de cinco días, comparezca ante este Juzgado de Instrucción, a fin de entregarle lo recuperado, bajo apercibimiento de que de no hacerlo así le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Dado en Miranda de Ebro, a veinticinco de marzo de mil novecientos sesenta y cuatro.—El Juez, José María Romera.—El Secretario, Alfonso Alvarez.

ANUNCIOS OFICIALES

DISTRITO FORESTAL DE BURGOS

Deslinde del monte número 289 "Matarrucha", pertenenciente a Vilviestre del Pinar.

Por haberlo así dispuesto la Superioridad en virtud de modificaciones propuestas por esta Jefatura a la resolución del deslinde citado en el encabezamiento, se abre un nuevo período de vista de este expediente durante quince días hábiles, a partir del siguiente al de la aparición de este anuncio en este "Boletín Oficial" de la provincia, admitiéndose durante otros quince, también hábiles a continuación, las reclamaciones que se presenten sobre la práctica del apeo o sobre la propiedad de las parcelas que hubieran sido atribuídas al monte en la propuesta de resolución de esta Jefatura, advirtiéndose que solo podrán formular reclamaciones sobre la práctica del apeo, los que hayan asistido personalmente o por medio de representante a dicho acto, y que las recla-

maciones sobre propiedad solo serán admisibles de haberse presentado los documentos correspondientes en el plano señalado en el artículo 97 del Regamento ("Boletín Oficial del Estado", de 12 de marzo siguiente) y si se expresa el propósito de apurar, mediante ellas, la vía administrativa como trámite previo a la judicial civil.

Lo que se hace saber a los interesados por medio de este anuncio.

Burgos, 24 de marzo de 1964. El Ingeniero Jefe, Antonio María Giménez Rico.

Comisaría de Aguas del Duero

ANUNCIO

Servicio de Concentración Parcelariá y Ordenación Rural, Delegación de Burgos, solicita del Ilmo. Sr. Comisario Jefe de Aguas del Duero, la preceptiva autorización para construcción de un puente de 4 tramos sobre el río Odra, en término municipal de Grijalba (Burgos), así como la ocupación de los terrenos de dominio público, necesarios para la ejecución de las obras.

Información pública

Las obras comprendidas en el proyecto, son las siguientes:

Dos tramos centrales de 12 m. de luz y dos laterales de 10 m. de luz, con una anchura total de 6,10 m., correspondiendo 5 m. a la calzada y 0,55 m. a las aceras. Los tableros están compuestos de 4 vigas longitudinales, trabajando como vigas en T y enlazadas en sus cabezas por el forjado, siendo la altura de las mismas de 1,20 m. en los tramos centrales y 1,05 en los laterales y el ancho de 3,30 m. en los cuatro tramos.

La sección de desagüe en máxima riada es de 104,60 m. cuadrados y las pilas forman un ángulo de 80° con un eje del puente, para estar orientadas según el eje del río.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 16 del Real Decreto-Ley de 7 de enero de 1927, a fin de que en el plazo de treinta días naturales a contar de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, puedan presentar las reclamaciones que estimen pertinentes los que se consideren perjudicados en las obras reseñadas, hallándose expuesto el proyecto durante el mismo período de tiempo, en esta Comisaría de Aguas del Duero, Muro, número 5, en Valladolid, en horas hábiles de oficina.

Valladolid, 24 de marzo de 1964.—El Comisario Jefe de Aguas, Cipriano Alvarez Ruiz.

JEFATURA DE OBRAS PÚBLICAS

Solicitud de concesión de un servicio regular de transporte de viajeros

Información pública

Habiendo solicitado la empresa "Luis Navarro Martín", la concesión de un servicio regular de transportes de viajeros por carretera, de Peñaranda de Duero y Hontoria de Valdearados como desviación de itinerario en la línea San Leonardo de Yagüe-Aranda de Duero, y en cumplimiento de lo dispuesto por la División de Explotación de la Dirección General de Transportes Terrestres, de acuerdo con el art. 11 del Reglamento de 9 de diciembre de 1949 ("Boletín Oficial del Estado", de 12 de enero de 1950), se abre información pública para que durante un plazo de 30 días hábiles, contados a partir de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, puedan las entidades o los particuares interesados, previo examen del proyecto en el Negociado de Transportes de esta Jefatura de Obras Públicas, presentar, durante las horas de oficina, cuantas observaciones estimen pertinentes acerca de la necesidad del servicio, su clasificación a los fines de dicho Reglamento y el de Coordinación.

Se convoca expresamente a esta información a la Excelentísima Diputación provincial de Burgos, al Sindicato Provincial de Transportes de Burgos, y a los Ayuntamientos de Quemada, Zazuar, Hontoria de Valdearados y Peñaranda de Duero, así como a la empresa "Marcos", S. R. C., concesionaria del servicio de Vadocondes a Burgos.

Burgos, 24 de marzo de 1964. El Ingeniero Jefe.

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

Aprobado por la Comisión Municipal Permanente, en sesión del 18 de marzo de 1964, el padrón formado para el percibo del arbitrio municipal sobre la riqueza rústica, que regula la ordenanza núm. 68 de exacciones municipales, dicho padrón ha quedado expuesto al público en la Sección de Arbitrios para que pueda ser objeto de reclamaciones en el plazo de quince días, transcurrido el cual se procederá al cobro de las cuotas contenidas en la matrícula.

Burgos, 24 de marzo de 1964. El Alcade, Honorato Martín Cobos Lagüera.

Ayuntamiento de Pedrosa de Duero

Este Ayuntamiento, instruye expediente para cambio de calificación jurídica de una parcela de terreno sobrante de vía pública, en la calle de El Val, de esta localidad.

Lo que se hace público, a los efectos del Reglamento de Bienes y Servicios de las Entidades Locales, pudiendo examinarse dicho expediente en la Secretaría municipal y presentar observaciones y reclamaciones en el plazo de un mes.

Pedrosa de Duero, 23 de marzo de 1964.—El Alcalde, Alejandro Páramo.

Ayuntamiento de Santa María Ribarredonda

De conformidad con el procedimiento señalado en las reglas 81 y 82 del Reglamento de Haciendas Locales, de 4 de agosto de 1952, en relación con el artículo 790, párrafo 2.º de la vigente Ley de Administración Local, las cuentas generales del presupuesto y de administración del Patrimonio municipal, con sus justificantes y dictamen de la Comisión correspondiente, referidas a los ejercicios de 1951 a 1955, quedan expuestas al público para oir reclamaciones, en la Secretaría de la Corporación, durante quince días hábiles.

En este plazo y ocho días más podrán formular, por escrito, los reparos y observaciones que juzguen oportunos personas naturales y jurídicas del municipio, ante la propia Corporación, con sujeción a las normas establecidas, para la aprobación definitiva de dichos textos legales.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Santa María Ribarredonda, 25 de marzo de 1964.—El Alcalde, Libio Ramos.

Ayuntamiento de Mahamud

La Corporación municipal que presido ha tomado acuerdo de aprobacinó del Presupuesto Municipal Ordinario para el ejercicio de 1964, en las condiciones previstas en el art. 681 de la vigente Ley de Régimen Local (texto refundido de 24 de junio de 1955).

Y al objeto de que puedan presentarse contra la aprobación del mencionado presupuesto las reclamaciones que se estimen pertinentes, se halla expuesto al público dicho documento en la Secretaría municipal, por término de quince días hábiles y publicado en el "Boletín Oficial" de la provincia, segun el art. 682 durante cuyo plazo pueden formularse reclamaciones las que presentarán al Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda de la provincia, por conducto de la Corporación municipal, teniendo personalidad para interponerlas a tenor del art. 683 de dicha Ley

a) Los habitantes del territorio municipal

b) Las personas interesadas directamente, aunque no habiten en el teritorio de la Entidad local.

c) Las Corporaciones, Asociaciones y personas jurídicas en general, radiquen o no en el territorio de la Entidad, cuando el presupuesto afecte a sus intereses.

Los no residentes podrán presentar sus reclamaciones en la Delegación de Hacienda, advirtiéndose que no se admitirán otras reclamaciones que las que se basen en cualquiera de las causas señaladas en el art. 684 de dicho Cuerpo Legal y dentro del plazo indicado.

Mahamud, 10 de marzo de 1964.--El Alcalde, J. Grigelmo.

Aprobadas por el Ayuntamiento las modificaciones de las ordenanzas fiscales que a continuación se expresan y la de nueva imposición, quedan expuestas al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el plazo de quince días hábiles, de conformidad a lo establecido en el artículo 722 de la Ley de Régimen Local, durante el cual se admitirán las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Ordenanzas que se modifican

Tránsito de animales domésticos por la vía pública, rodaje y arrastre.

Desagüe de canalones y otros en la vía pública.

Ordenanza de nueva creación

Sobre instalación de puestos, casetas de venta o espectáculos en la vía pública.

Mahamud, 10 de marzo de 1964.--El Alcalde, J. Grigelmo.

Igual citación hace, respecto del presupuesto ordinario de 1963, el Alcalde de Basconcillos del Tozo.

Ayuntamiento de Guzmán

El Ayuntamiento de mi presidencia, en sesión de fecha 17 de febrero próximo pasado, adoptó acuerdo de aprobación provisional de la plantilla de funcionarios de esta Corporación, así como su remisión a la Dirección General de Administración Local de acuerdo a lo que preceptúa el art. 13, párrafo 3.º del Reglamento de Funcionarios de Administración Local.

Guzmán, 18 de marzo de 1964.—El Alcalde, Fortunato de la Cal.

Formado el apéndice al padrón municipal de habitantes de este término municipal, referido al 31 de diciembre de 1963, queda de manifiesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento, durante el plazo de quince días, al objeto de oir reclamaciones sobre inclusiones o exclusión en el mismo y sus clasificaciones.

Lo que se hace público por el presente para general conocimiento.

Guzmán, 18 de marzo de 1964.—El Alcalde, Fortunato de la Cal.

ANUNCIOS PARTICULARES

Ayuntamiento de Hormaza

Acordado por este Ayuntamiento el arriendo de subasta del aprovechamiento de caza de este término municipal, e instruído el correspondiente expediente al efecto, el cual se halla de manifiesto en la Secretaría municipal con el correspondiente pliego de condiciones, y cumplidos los trámites reglamentarios, se hace público por medio del presente anuncio que, la subasta tendrá lugar el día siguiente hábil de cumplido el plazo reglamentario de su publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia, a las doce horas, proposiciones hasta media hora antes de comenzar el acto, reservándose el Ayuntamiento el derecho de adjudicación a la proposición que mayor garantía ofrezca al Ayuntamiento, tanto económica como personalmente.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Hormaza, 31 de marzo de 1964.—El Alcalde, V. Gutiérrez.

1.552.—D-91,10

Ayuntamiento de Canicosa de la Sierra

Habiendo quedado desierta la subasta para arriendo del aprovechamiento de resinas durante la campaña 1964, en el monte de la pertenencia de este Ayuntamiento, denominado "El Pinar", previa la autorización de la Jefatura del Distrito Forestal de la provincia, se anuncia una nueva subasta que habrá de tener lugar el día que se cumplan diez hábiles, contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial", reducido el precio de tasación o mínimo a la cantidad de ciento sesenta y cuatro mil quinientas once pesetas.

La hora de celebración y demás condiciones serán las que se especifican en el anuncio anterior, o sea, el publicado en el "Boletín Oficial" de la provincia, núm. 25, de fecha 31 de enero pasado.

Canicosa de la Sierra, 10 de marzo de 1964. — El Alcalde, Angel Julio Chicote.

1.528.—D-91,10

Ayuntamiento de La Gallega

Autorizado por el Distrito Forestal, y con sujeción a los pliegos de condicones facultativas, administrativas y económicas, para el día siguiente, contado a partir del que aparezca inserto este anuncio en el "B. O". de la provincia, tendrá lugar la subasta de aprovechamiento de resinación de 1.347 pinos, a resinar a vida, del monte Costal Viejo, tasado en la cantidad de 17.200 pesetas.

Los pliegos serán presentados en la Secretaría hasta las seis de la tarde del día anterior a la celebración de la subasta.

La Gallega, 30 de marzo de 1964. — El Alcalde, Juan Peñas.

1.558.—D-67,10

Ayuntamiento de Monasterio de Rodilla

Por el presente se hace saber que por don Francisco Benito Reyes, con domicilio en Madrid, calle del Marqués de Cubas, número 12, ha sido solicitada autorización de este Ayuntamiento para la instalación de una estación de servicio, de tercera categoría en el kilómetro 259,500 de la carretera de Madrid - Irún, en su travesía por este término municipal.

Lo que se publica a efectos de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, para que durante el plazo de quince días puedan presentarse en la Secretaría del Ayuntamiento, las reclamaciones que se consideren pertinentes.

Monasterio de Rodilla, 26 de marzo de 1964. — El Alcalde, (ilegible).

1.542—D-82'10

Ayuntamiento de Santa Gadea del Cid

Este Ayuntamiento tiene acordado sacar a concurso-subasta la construcción de un depósito de aguas y un lavadero público, por un importe de ciento noventa y seis mil seiscientas treinta y seis pesetas (196.636).

Los pliegos para el concurso-subasta, se presentarán en Secretaría desde el día siguiente hábil al que se inserte este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia hasta el día octavo, también hábil de dicho anuncio por considerar de urgencia la construcción de referidas obras.

Se presentarán dos pliegos, uno que contendrá las condiciones, y otro, las proposiciones, ambos reintegrados, y con póliza de la Mutualidad de Previsión de la Administración Local. Se unirá al segundo pliego el recibo de haber depositado en Depositaría municipal la fianza provisional que es de nueve mil ochocientas treinta y una pesetas con ochenta céntimos (pesetas 9.831,80), ampliada por el que resulte adjudicatario al 6 por 100 del importe del concurso-subasta, a los demás les será devuelta; los pliegos de plicas y condiciones se abrirán al siguiente día de la terminación de la publicación del anuncio del concurso-subasta en el "Boletín Oficial" en el que el Ayuntamiento decidirá la adjudicación de las obras al que, de entre los licitadores, considere mejor postor.

Santa Gadea del Cid, 28 de marzo de1964. — El Alcalde, Manuel Salinas.

1.536.—D-149,15